

**RENUEVA Y ASIGNA BECA INDIGENA,
RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS
DE EXCEPCIÓN SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162

REGIÓN DE COQUIMBO, 22/05/2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968; en el Decreto Ley N° 180 del año 1973; en la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 126 del Ministerio de Educación del año 2005 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3.015 del año 2017, que Aprueba el manual de procedimientos Beca Indígena y sus respectivas modificaciones; en la Resolución N° 173/145 de 2018, de fecha 22 de enero de 2018 de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a don Andrés Mundaca Barraza, como Director Regional Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Coquimbo en el Oficio Circular N° 752 del 21 de marzo del año 2018, que Establece la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas; en la Resolución Exenta N° 63 de 2018 que constituye la Comisión Regional de la Beca; y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas Indígenas;

2.- Que, en el Decreto Supremo N° 126, del 13 de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que regula las becas indígenas, el artículo 3° dispone que corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas;

3.- Que, través de la Ley de Presupuestos, anualmente la Junaeb recibe recursos para la ejecución del Programa Beca Indígena y Beneficio de Residencia Indígena para la educación superior, en sus componentes Beca de Residencia Indígena y Hogares Indígenas, a saber la Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, glosa N° 1 y N° 2, contempla la suma de \$ 29.666.963.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas;

4. Que, el Programa Beca Indígena consiste en una beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aportes monetarios de libre disposición destinados a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas del país. Por su parte el Beneficio Residencia Indígena para educación superior consiste en el apoyo a los estudiantes en orden a disponer de una residencia en la ciudad de estudios, ya sea mediante entrega de dinero para el arriendo de esta residencia (Beneficio Residencia Indígena) o bien mediante su ubicación en un Hogar Indígena;

5.- Que, mediante la Oficio Circular N° 752 del 21 de marzo de 2018, JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 glosa N° 01 y glosa N° 02;

6.- Que, en base a la distribución antes citada, esta Dirección Regional de Junaeb, dispone una cobertura programada total equivalente a 1.350 cupos, de los cuales 411 cupos para educación básica, 441 cupos para educación media y 498 cupos para educación superior;

7.- Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Exenta N°3.015 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Beca Indígena el cual, en el título segundo "Instancias Responsables

del Proceso", subtítulo 1.5. Directores Regionales, establece las responsabilidades del Director Regional de Junaeb, a saber:

- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la asignación de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca con acceso preferente; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la eliminación de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.
- Formalizar mediante Resolución Exenta el rechazo de solicitud de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.
- Aprobar mediante Resolución Exenta la aceptación o rechazo de los estados de excepción y casos especiales.
- Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.

8.- Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 126 del año 2005, del Ministerio de Educación, artículo séptimo, literal d), esta Dirección Regional, procedió formalizar la constitución de la Comisión Regional de la Beca mediante la Resolución Exenta N° 63 de 2018, cuya primera sesión se concretó con fecha 22 de marzo de 2018;

9.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto al rechazo de solicitudes, la renovación, el otorgamiento, la suspensión, la reserva de cupos y la eliminación de la beca, de conformidad a la

regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

10.- Que, en primera instancia se aborda la verificación de requisitos por nivel educacional para los estudiantes que solicitan la renovación de la beca, determinando que 48 no cumplen requisitos de renovación, que 40 cumple requisitos de renovación;

11.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar la mantención de la beca a Junaeb presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "Estado de Excepción Enseñanza Básica y Media" y el título undécimo denominado "Estados de Excepción Enseñanza Superior", del Manual de Procedimientos ya citado; Con ello, el renovante puede solicitar la revisión del cumplimiento de los requisitos *promedio de notas y tramo de calificación socioeconómica*, o elevar solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional y/o suspensión de la beca;

12.- Que, en este orden de ideas, aquellos estudiantes renovantes que no cumplan con el promedio de notas exigido, esto es nota 5.0 para estudiantes de educación básica y media o nota 4.5 para estudiantes de educación superior, correspondiente al último año académico cursado y/o aquellos que no cumplan con el tramo del Registro Social de Hogares exigido por normativa, esto es, hasta el tramo del 60% según calificación socioeconómica del Ministerio de Desarrollo Social; podrán solicitar la revisión de su solicitud de renovación ante la Dirección Regional, invocando alguna de las causales establecidas manual de procedimientos antes referido;

13.- Que, en la sanción de los estados de excepción presentados por los renovantes, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el Manual de Procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas y asesorados por la Comisión Regional;

14.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando decimotercero, respecto de 5 solicitud de *revisión nota*, esta Dirección

Regional ha determinado **acoger** 2 solicitudes de renovantes, toda vez que aquellos cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, la renovación de la beca respecto de éstos; y **rechazar** 2 solicitudes de renovantes que no cumplen con tales criterios, procediendo respecto de ellos, a rechazar su renovación del beneficio; se deja en **pendiente** 1 solicitud a la espera de nuevos antecedentes para resolver la solicitud del estudiante;

15.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando decimotercero, respecto de 2 solicitud de *revisión de tramo de calificación socioeconómica*, esta Dirección Regional ha determinado **acoger** 1 solicitudes de renovantes, toda vez que aquellos cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, la renovación de la beca respecto de éstos; y **rechazar** 1 solicitudes de renovantes que no cumplen con tales criterios, procediendo respecto de ellos, a rechazar su renovación del beneficio;

16.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando decimotercero, respecto de 1 solicitud de *solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional*, esta Dirección Regional ha determinado dejar en **pendiente** la solicitud del renovante a la espera de los documentos necesarios para resolver la solicitud;

17.- Que, en segunda instancia se aborda la verificación de requisitos para los estudiantes postulantes de educación superior que solicitan la beca, determinando que 89 no cumplen requisitos de postulación, mientras que 98 cumple requisitos de postulación;

18.- Que, en consecuencia, esta Dirección Regional ha detectado una que 89 estudiantes postulantes que no cumplen con los requisitos de acceso a la beca y no cumplen requisitos para presentar estados de excepción, exigidos en la normativa, procediendo en consecuencia, a rechazar la solicitud de la beca respecto de aquellos, de conformidad a lo estipulado en manual de procedimientos antes mencionado;

19.- Que, en el Manual de Procedimientos antes referido, se establece el acceso preferente para postulantes en situación de

discapacidad y para aquellos que cursen estudios en colegio de Educación Especial; lo cual implica que los estudiantes que soliciten la beca y acrediten alguna de las situaciones indicadas, obtendrán el beneficio de forma directa indistintamente del puntaje obtenido de la aplicación del modelo de focalización;

20.- Que, en ese orden de ideas, esta Dirección Regional recibió 2 postulaciones a la beca de estudiantes en situación de discapacidad y/o que cursen estudios en colegio de Educación Especial, de los cuales ambos cumplen con los requisitos exigidos en la normativa y se encuentran debidamente acreditados, por lo que en el presente acto se otorga la beca;

21.- Que, finalmente, se hace presente que, a la fecha, existen formularios de postulación y/o renovación de la beca que se encuentran en estado "Pendiente", por situaciones que la Unidad de Becas Regional se encuentra revisando para subsanar y determinar cumplimiento de requisitos, se procede a no asignar 11 cupos de educación superior, los cuales quedan establecidos como reserva regional; además se deja en estado de pendiente 1 caso de una postulante educación superior que se encuentra becada, ya que solicitara la suspensión anual, esto con el fin de no generar pagos indebidos al estudiante, la suspensión anual será ingresada en Sinab una vez que la estudiante realice el reintegro de las cuotas ya canceladas;

22.- Que, de acuerdo a lo establecido en el título cuarto denominado "Etapas del Calendario", subtítulo 1.8. "Asignación y elaboración de resoluciones Exentas", y como resultado de la sanción de los casos detallados en los considerandos precedentes, se determinó que los cupos para nuevas becas corresponden a 174 cupos para postulantes de educación básica, 171 cupos para educación media, y 178 cupos para educación superior;

23.- Que, en virtud del considerando anterior, se procede a asignar las becas disponibles para los postulantes que cumplen requisitos en estricto orden de prelación hasta completar la cobertura programada para la región por nivel educacional, obteniendo como puntaje de corte regional, 551 puntos para educación básica, en educación media para la asignación de mayo el puntaje bajo de 542 a 525 puntos y en educación superior bajo de 549 a 535 puntos; la baja de los puntajes de corte se debe al recalcule que realizó Becas Nacional en base a las

modificaciones de variables que se realizaron en Sinab por parte de la empresa externa revisora o por las Direcciones Regionales;

24.- Que, en concordancia con el apartado señalado en el considerando séptimo, en caso de existir estudiantes empatados en puntaje en el corte regional, se utilizará la regla de selección definida previamente por el Director Regional, según da cuenta el acta adjunta al presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTICULO 1º: RECHÁCESE solicitud de **renovación** de la Beca Indígena a 8 estudiante de Educación Media y 40 Estudiantes de Educación Superior, que se individualizan en Anexo N° 1, cuyas solicitudes fueron rechazadas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS ELIMINADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	[REDACTED]	8
			--

	SUB TOTAL		8
	SUPERIOR	[REDACTED]	36
			4
SUB TOTAL		--	
TOTAL GLOBAL		40	
		48	

ARTÍCULO 2º: RENUÉVESE la solicitud de **renovación** de la Beca Indígena a 40 estudiantes de Educación Superior, que cumple requisitos según se individualiza en Anexo N° 2, cuyas solicitudes fueron acogidas técnicamente según consta en acta que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	[REDACTED]	37
			3
			--
	SUB TOTAL		40
TOTAL GOBAL		40	

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE a **postulantes** de la Beca Indígena a 30 estudiantes de Educación Básica, a 23 estudiantes de Educación Media y a 45 Estudiantes de Superior, que se individualizan en Anexo N° 3, cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que cumplen con todos los requisitos de acceso a la beca y se encuentran con puntaje sobre el corte regional indicado en el considerando trigesimoprimer, y según la cobertura disponible:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	[REDACTED]	29
		[REDACTED]	--
		[REDACTED]	--
		Postulantes con acceso preferente	1
		SUB TOTAL	30
	MEDIA	[REDACTED]	23
		[REDACTED]	--
		[REDACTED]	--
		SUB TOTAL	23
	SUPERIOR	[REDACTED]	44
[REDACTED]		--	
[REDACTED]		--	
	SUB TOTAL	1	
	TOTAL GLOBAL	45	
		98	

ARTÍCULO 4º: RECHÁCESE SOLICITUD a **postulantes** de la Beca Indígena 6 estudiantes de Educación Básica, a 49 estudiantes de Educación Media y a 34 estudiantes de Educación Superior, que se individualizan en Anexo N° 4, cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que no cumplen con alguno de los requisitos de acceso a la beca, según se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
SOLICITUD RECHAZADA	BÁSICA	[REDACTED]	6
		[REDACTED]	--
		[REDACTED]	--

		SUB TOTAL	6
MEDIA			49
			--
			--
		SUB TOTAL	49
SUPERIOR			34
			--
			--
		SUB TOTAL	34
TOTAL GLOBAL			89

ARTÍCULO 5º: DEJESE PENDIENTE a 1 estudiante que solicitara suspensión anual por preparación para la PSU, el caso se deja en pendiente hasta la que estudiante reintegre el monto de \$127.600 pesos por concepto de cuotas marzo – abril del proceso 2018, a continuación se individualiza a la estudiante:

RUT	NOMBRE	ESTADO DE EXCEPCION	CRITERIO
	Maira Merida Muñoz	Suspensión Anual	

ARTÍCULO 6º: ACÓJASE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y SUSPÉNDASE a 1 estudiantes de Educación Superior, por el periodo indicado en Anexo N° 5, cuyo desglose se detalla a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSION	SUPERIOR		1
			--
			--
		SUB TOTAL	1
TOTAL GLOBAL			1

RUT	NOMBRE	ESTADO DE EXCEPCION	CRITERIO
	Lucia Cumillaf Ortiz	Suspensión Anual	

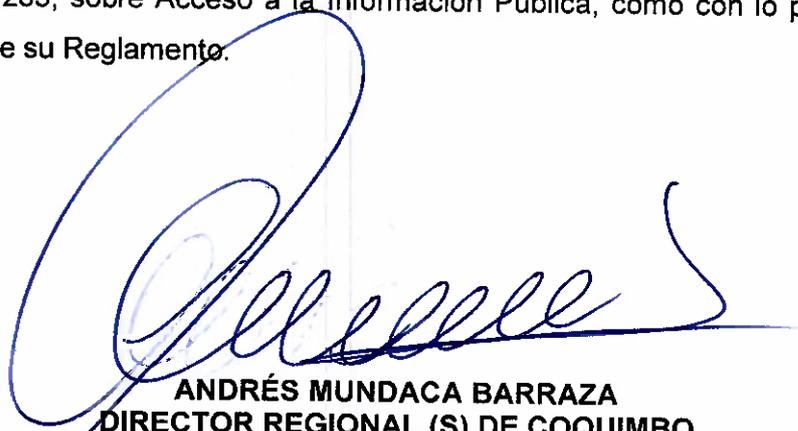
ARTÍCULO 7°: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: denominado "Individualización de estudiantes renovantes que no cumplen requisitos para renovar la Beca Indígena, con estados de excepción, casos especiales, sancionados como solicitud rechazada";
- Anexo N° 2; denominado "Individualización de estudiantes renovantes que cumplen requisitos para renovar la beca";
- Anexo N° 3; denominado "Individualización de estudiantes postulantes que cumplen requisitos, y que se otorga el beneficio como acceso preferente o caso especial o se encuentran con puntaje sobre el corte regional"
- Anexo N° 4; denominado "Individualización de estudiantes postulantes que no cumplen requisitos para la obtención de la beca y sanciona como solicitud rechazada"
- Acta de fecha 22 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 8°.- IMPÚTESE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189 Glosa N° 01 y N° 02.**

ARTÍCULO 9°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO 10°.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.



ANDRÉS MUNDACA BARRAZA
DIRECTOR REGIONAL (S) DE COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AMB/XHE/VCR/vcr ✓

Distribución:

- Depto. de Becas ✓
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

JUR 633/2018

Anexo N°1: "Individuación de estudiantes renovantes que no cumplen requisitos para renovar la Beca Indígena, con estados de excepción, casos especiales, sancionados como solicitud rechazada"

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL EDUCA	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
		CRISTIAN ALE	TABILO	JUAREZ	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
		DAMNE ALEJ	VILO	ARAYA	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
		JOAN ALEXIS	VILLARROEL	CASTRO	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
		KRISHNA PATI	VELIZ	GODOY	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
		SEBASTIAN RC	GUARDIA	GALLARDO	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
		JONATHAN AL	CARRERA	CAIMANQUE	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
		PABLO MATIA	MILLAQUEO	VASQUEZ	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
		NICOLAS EMIL	CAYO	CARVAJAL	RENOVANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
		IGNACIO ANTI	TORRES	OCAYO	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		ARAYA	MALUENDA	CYNTIA VALES	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		JAVIERA VICTO	ALVARADO	LOPEZ	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		FUENTES	FUENTES	GISELLA FERN	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		VICTOR HUGO	ANTRIZ	LOPEZ	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		EVELYN MARC	OLIVARES	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		CESAR ANDRE	TAPIA	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		DANIELA ALEJ	BRICEÑO	MALDONADO	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		TALAMILLA	LOEZAR	JONATHAN AL	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		GOMEZ	ANTIQUERA	ESTEFANIA DI	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		EDWARDS FER	FARIAS	ROJAS	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		ARAYA	PERINES	CRISTOPHER F	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		BRAYAN DOU	SARMIENTO	MIRANDA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		FRANCISCA JA	VALLEJOS	QUINTEROS	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		NOEMI MACA	ARAYA	PUELLES	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		RONALD ANTI	OLIVARES	RIVERA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		ANDRES FABIA	HERVAS	CARVAJAL	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		JULIO CESAR	HENRIQUEZ	BUENO	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		HUGO IGNACI	ALUCEMA	PIZARRO	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		CAROLINA DE	ADONIS	MUNOZ	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		DANIELA SOFI	AREYUNA	BARRIENTOS	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		PATRICIA ESTI	CEPEDA	MANCILLA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		ENZO ANTONI	CARRAMINAN	PALMA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		BRUNO ANDR	TORRES	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		CATALINA JAS	FLORES	EGUILUZ	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		ALVARO ESTE	ARAYA	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		MARIALS DAN	CHACANA	RODRIGUEZ	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		SABRIELA IVE	MANQUEZ	VALENZUELA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		MARCELA ESP	MAICHIL	HERRERA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		AVIERA IGNA	SAAVEDRA	FLORES	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		LBURQUENC	CEPEDA	YASMIN NIN	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		CARLOS IGNA	CAIMANQUE	DE LA TORRE	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		BARBARA JAC	DE LA O	JOFRE	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		IEGO IGNACI	ALVAREZ	ALBIÑEZ	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		MARCELO JAV	HERRERA	ALUCEMA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		NGEL	JIMENEZ	BLANCA DEL C	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		LEJANDRA D	PEREZ	SALDIVIA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		ELSON ALEJ	LEON	CORTES	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		ATRICIO ANTI	VALENZUELA	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
		ANDRES ARO	BRICEÑO	FLORES	RENOVANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	

Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes renovantes que cumplen requisitos para renovar la beca"

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL EDUCA	ESTADO ACTU	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
		NICOLAS ALEJ	BARRAZA	CAIMANQUE	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		CAMILA ANDR	GUAMAN	NICOLODI	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		VALESKA TAM	AROSTICA	CASTILLO	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		JUAN PABLO	CANIGUANTE	CORDERO	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		GUACOLDA N	ASPE	ABALLAY	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		JAVIERA ALEX	PAILLAQUEO	OLIVARES	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		SOLANGE DAN	JERMANY	CORTES	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		AGUERO	RIVERA	XIMENA SOLE	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		MONTECINOS	TABILO	CAMILA CONS	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		DANIELA ELIZ	ADAROS	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		JAREC ANTON	RIVERA	PAILLALEF	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		YOSSELIN FAB	CRUZ	GAHONA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		YENIFER FAB	CARVAJAL	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		MAIRA ANDR	PINOLEO	SILVA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		GLORIA ELIZA	CARVAJAL	OLIVARES	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		AGUILERA	BUGUENO	VIVIANA STEP	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		NICOLE CAMI	CARRASCO	VARGAS	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		JUAN PABLO	HONORES	CARVAJAL	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		CLARA ESTER	TABILO	TORRES	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		DANIELA AND	ARACENA	CORNEJO	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		YASMIN FERN	CARVAJAL	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		SAMUEL JERE	TAPIA	ASTUDILLO	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		PEDRO FELIPE	CORTES	CANGANA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		MARGARITA E	CANIHUANTE	CARRASCO	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		BARBARA NIC	PUELLES	CALDERON	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		ARAYA	ARAYA	ALEXSANDRA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		MICHELLE DE	REYES	TAPIA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		LUISA LIDUVI	ARDILES	ORTIZ	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		NICOLAS ALEX	BASCUÑAN	VIELMA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		PABLO FRANCO	ESPINOZA	CARBULLANC	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		CLAUDIO AND	CHACANA	MUNDACA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		EVELYN BEATI	PLAZA	ARAYA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		CONTRERAS	VARGAS	MICHAEL ALE	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		LUIS ANGEL	ARDILES	CORTES	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		ALICIA VALEN	SILVA	REINOSO	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		VALENTINA A	DIAZ	BERENGUELA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		STEFANIA SCA	GONZALEZ	CORREA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		ALEXIS RAFAE	TOLEDO	TAPIA	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		CRISTAL SCAR	PARRA	HERNANDEZ	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	
		FERNANDA VA	BARRAZA	SANTANDER	RENOVANTE	SUPERIOR	BECADO	

Anexo N°3: "Individualización de estudiantes postulantes que cumplen requisitos, y que se otorga el beneficio como acceso preferente o caso especial o se encuentran con puntaje sobre el corte regional"

RUT	CV	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL EDUCA	ESTADO ACTU	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
		VALERIA LISSE	ORTIZ	TAPIA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		MARIA PAZ	ZAMORANO	QUINTEROS	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		KARLA ANAST	ARAYA	ROJAS	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		ERIK ALEXIS	GALLEGUILLO	AQUEZ	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		MATIAS ALON	ANDRADE	ARAYA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		PIA AMARAL	CORTES	ARAYA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		BAIRON ANDR	GUERRA	PEREDS	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		ALEJ AUORA	NAVARRETE	GARRO	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		MARIA JOSE	PIZARRO	MILES	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		VICENTE ALBE	ARAYA	ARAYA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		FERNANDA CA	GUTIERREZ	OGALDE	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		FRANCINY PA	ARAYA	ROJAS	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		SOFA JOSEFA	ZORRICUETA	ARACENA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		GABRIELA VIC	ARDILES	VELIZ	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		RICARDO AND	ARAYA	BARRAZA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		EMILIA GABR	ALANIZ	MONSALVES	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		JULIANA FRAN	VEGA	VEGA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		HERNAN ALFR	DIAZ	CORTES	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		ALEXANDER S	SILVA	TABILO	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		ANDRES MAU	BUGUEÑO	CAMPUSANO	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		CAROLAIN FE	RODRIGUEZ	VALENZUELA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		TRINIDAD IVA	ALVARADO	PEREZ	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		KRISHNA SOF	TABILO	VALENZUELA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		VICENTE ALEJ	IBACACHE	CORTES	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		AMY BELEN	RIVERA	GONZALEZ	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		ARANTZA YUL	MIRANDA	TABILO	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		CAMILA ANDR	ARAYA	SEPULVEDA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		GIOVANNY RU	CATALDO	ARAYA	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		VICENTE SAM	SANTIBAÑEZ	MOYANO	POSTULANTE	BASICA	BECCADO	
		AXEL JHADDA	CARMONA	JOPIA	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		MARIANA SOI	CANGANA	MARIN	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		FELIPE RICAR	ARAYA	FLORES	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		EUNICE GEMI	VELEZ	ESPINOSA	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		RAUL EDUAR	GAETE	SILVA	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		EMILIO RENE	TABILO	GONZALEZ	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		VICTOR MANI	MELVILU	SALINAS	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		PEDRO BALD	LOPEZ	ARAYA	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		VICTORIA PAZ	NUÑEZ	LOPEZ	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		MASSIEL ESCA	ARAYA	MALUENDA	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		ANIA CAROL	BUGUEÑO	BUGUEÑO	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		MARISELLA IS	ESPINOZA	GONZALEZ	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		MARTIN NICOL	ADONES	TAPIA	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		CLAUDIO CES	ARDILES	YAÑEZ	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		MATIAS ANTC	ZEPEDA	MADARIAGA	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		RONICA AL	VEGA	MONROY	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		MOIRA AYLIN	AYENAO	CORTES	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		YLIN SCARLE	ARAYA	VELASQUEZ	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		LUIS ALBERTO	MORALES	CONTADOR	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		AMILO GABR	FREZ	TRULLEN	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		TOMAS ALEJ	GARROTE	PORRAS	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		CONSTANSA I	ARAYA	POZO	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	
		ERNANDO PA	RIESCO	GOMEZ	POSTULANTE	MEDIA	BECCADO	

VIANKA YENN	PIZARRO	DORADOR	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
AURORA PAZ	ZARATE	CAMPILAY	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
ELSA ALEJAND	TALAMILLA	DIAZ	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
MARIANA EST	ARAYA	RAMIREZ	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
DANIELA DEL	VERGARA	VICENCIO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
GUILLEMO H	ZEPEDA	VALENCIA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
LARA ESTER	GARCIA	GARCIA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
CAMILA ADRI	RIVAS	PINTO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
ANDREA PAZ	COÑUECAR	INOSTROZA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
CAMILA FERN	DIAZ	TORI	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
IOVANNA JE	CORTES	GODOY	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
OCIO ANTON	ARAYA	MALDONADO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
CATHERINE C	MANQUE	MORENO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
ARLA DANIE	CHAVEZ	BARRIOS	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
ALEXANDRA J	JOFRE	ALVARADO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
OLIVIA MARIE	SOTHERS	PASTEN	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
MARTIN EDU	ARDILES	ALFARO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
ESLY STEFAN	TABALI	TORRES	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
DELANI TIAR	VALENCIA	CURIQUEO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
CARDO BENI	IRARRAZABAL	GALLEGUILLO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
BURGE LUIS C	LOPEZ	CHACANA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
BARBARA NIC	IBACACHE	CORTES	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
ERNANDO AL	AREYUNA	ARAYA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
MANCO AND	ARAYA	ROJAS	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
GUARDO BA	ALANIZ	MONSALVES	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
CAMILA BELE	AGUIRRE	GONZALEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
REN VALER	MOLINA	SANDOVAL	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
MARA MAR	ALDAY	TORREJON	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
TEBAN FRA	ROBLES	CANIVILO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
ERTES	TOLEDO	NICOLE ALICIA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
EDRO NICOL	CUADRA	GUAMAN	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
MARCELA NIC	MUÑOZ	RAMIREZ	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
SHELLE VA	RIVERA	RIOS	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
JOSELYN KATH	ARIAS	ARAYA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
CRISTHIAN AN	HORMAZABAL	TABILO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
NINOSKA AND	ALVAREZ	BARRAZA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
KATHERINE NI	FUENTES	TRONCOSO	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
JISSELA ANGE	ARIAS	ARAYA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
IVAN IGNACIO	ARAYA	DIAZ	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
PIA FRANCISC	ARAYA	OLIVARES	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
VICTORIA SOL	ARAYA	VARAS	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
EYANIRA MEL	PAZ	ADAROS	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
MATIAS BRYA	SAAVEDRA	FLORES	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
DANA E IVETT	ASTUDILLO	MOLINA	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO
SANDRA DEYN	RAMOS	MAURY	POSTULANTE	SUPERIOR	BECADO

Anexo N°4- "Individualización de estudiantes postulantes que no cumplen requisitos para la obtención de la beca y sanción como solicitud rechazada"

	NOMBRES	APP	APM	MODALIDAD	NIVEL EDU	ESTADO ACTUAL BECA	OBSERVACION DE ESTADO DE BECA
1	BENJAMIN EG	JOFRE	PIZARRO	POSTULANTE	BASICA	SOLICITUD RECHAZADA	
2	AGUSTINA EL	ZEPEDA	VARAS	POSTULANTE	BASICA	SOLICITUD RECHAZADA	
3	MATIAS BENI	ANGEL	SALAS	POSTULANTE	BASICA	SOLICITUD RECHAZADA	
4	SCARLET ANT	ALARCON	ALEGRIA	POSTULANTE	BASICA	SOLICITUD RECHAZADA	
5	ALANIS KRISH	CHACANA	GALLEGUILL	POSTULANTE	BASICA	SOLICITUD RECHAZADA	
6	BENJAMIN GE	IMINEZ	TALAMILLA	POSTULANTE	BASICA	SOLICITUD RECHAZADA	
7	SOFIA PAULIN	TAPIA	ZAMORA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
8	ALEM KIYEN	DIAZ	PONCE	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
9	DARLA BELEN	GODOY	BARRAZA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
10	MACARENNA	MORALES	ACHU	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
11	JOSEFA ANTO	ALBORNOZ	VEGA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
12	FELIPE ADOL	ROBLEDO	BRAVO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
13	SIDNEY DE L	GUEVARA	LOAIZA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
14	DANITZA AN	ATENCIO	BAHAMONDE	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
15	JOAQUIN EST	VELEZ	ESPINOSA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
16	JAVIERA PAT	PIUTRIN	CARDENAS	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
17	PAULINA MA	ARAYA	PASTENE	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
18	BELEN ALME	ARAYA	ARAYA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
19	DIEGO ABRAJ	CRAVIOLATTI	ARAYA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
20	FERNANDO IC	MAMANI	FERNANDEZ	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
21	GINETT AZUC	PALLERO	CODOCEO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
22	MARTIN VICE	RIVAS	VILCHES	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
23	NOEMI BELEN	MUNDACA	LARA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
24	MARIA LISSE	ACUÑA	PRICE	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
25	JAVIERA VAL	ADONES	TAPIA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
26	CAMILA ANTI	URRUTIA	CONTRERAS	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
27	TANIA AYANA	DELGADO	TABILO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
28	SEBASTIAN IC	ARAYA	ROJAS	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
29	MARIA ISABEL	MORENO	SEURA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
30	FERNANDO J	LOPEZ	ARAYA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
31	KRISHNA CAT	CONTRERAS	SANTANDER	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
32	VERKA LIZITTE	ARAYA	DIAZ	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
33	ANASOL MILL	RIVAS	VILCHES	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
34	ERNANDA JA	GALLARDO	TRIPAINAO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
35	RANCISCO	VEAS	CHACANA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
36	MILYN STEFF	HECHERSDOH	TABILO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
37	RANCISCO N	GUTIERREZ	ALDAY	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
38	KARLA	YANEZ	NAVEA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
39	SHENDA NAD	LEMUS	RAMOS	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
40	FELIPE GABRI	MEZA	VEIRA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
41	JOSEFA ANTO	GARATE	PATIBO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
42	CATALINA MI	BARRERA	ACUÑA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
43	FALOMA BEL	ADUEZ	CHIRINO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
44	KATHERINA A	URQUETA	ALFARO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
45	ANYEL CONST	CORTES	SILVA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
46	ANTONIA VAL	CELIUS	PERALTA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
47	CARLA SOFIA	PAILLALEF	MALEBRAN	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
48	FABIAN ANDR	ALVAREZ	CARVAIAL	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
49	DIXON IGNAC	TAPIA	JOFRE	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
50	YARITZA NOE	FLORES	CASTILLO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
51	EMILY CONST	ROJAS	CASTILLO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
52	JUAN MATIAS	AVENDAÑO	ARANGUIZ	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
53	FELIPE EMAN	ARIAS	COROSEO	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
54	FELIPE ALBER	ARAYA	CONTRERAS	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
55	KAREN LOREI	VERGARA	ARAYA	POSTULANTE	MEDIA	SOLICITUD RECHAZADA	
56	SARAI PAMEL	ROMAN	OLIVARES	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
57	ELIZABETH M	ARDILES	ROZAS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
58	DANIELA BEA	ALVAREZ	CARRASCO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
59	DANIELA FRA	MOSTACERO	DIAZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
60	JORGE ANTO	GALLO	BORQUEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
61	MARLENE SO	CANIHIJANTE	ROCO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
62	VINCENT TAD	VARGAS	SEPULVEDA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
63	NICOL MAGO	LAYANA	VILLALOBOS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
64	MATIAS ALEJ	ARAYA	DIAZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
65	DAVID IGNAC	ROJAS	ROJAS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
66	IRIARTE	ARAYA	ANDREA ALEJ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
67	PATRICIO ALE	ANIEL	ARAYA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
68	JOSE LUIS	CORTES	MOLINA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
69	JOAQUIN LOR	LOPEZ	ARDILES	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
70	MARCOS FAB	QUINTUN	JERALDO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
71	YADIN JAVIER	HERALDO	FLORES	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	
72	CAMILA FERN	GONZALEZ	TAPIA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA	

MELANIE EST	SEGOVIA	SEVERINO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
PABLA CECILI	ARAYA	IGLESIAS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
ANDREA ALEJ	ELGUEDA	PASTEN	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
JAVIER OSVA	ALBANES	CARCAMO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
MAURICIO ES	CALDERON	VASQUEZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
ESPERANZA V	MANDEOLA	MELLA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
BARBARA NIC	GALLEGUILL	ALQUINTA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
PAULA ALEJA	PASTEN	DIAZ	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
JOYCE AMAY	ARAYA	PLAZA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
FLAVIO CESA	ARAYA	ROJAS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
MARIO	BENITEZ	CHACANA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
NICOL ANDRE	GOMEZ	PALACIOS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
FERNANDA ES	GUAMAN	VARAS	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
ANGELICA M	SANTOS	CORTES	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
SEURA	ORTIZ	CONSTANZA	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
ANAIK MAK	ORTIZ	OLAVE	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA
ENZO GIOVA	SALDIVAR	CASTILLO	POSTULANTE	SUPERIOR	SOLICITUD RECHAZADA



REGISTRO

Número correlativo _____

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	22 / MAYO / 2018 - .		
Lugar	SALA DE REUNIONES, DIRECCIÓN REGIONAL CASO -		
Hora Inicio	10:00 - .	Hora de Término	13.00 hrs .
Motivo	3º SESIÓN COMISIÓN REGIONAL BETA INDIGENA		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Se adjunta lista de asistencia	-----

3.- Temas Tratados

* Se da inicio a la 3º sesión DE LA COMISIÓN REGIONAL DE BECAS INDIGENAS A LAS 10:00-.

* como resumen se indican quienes conforman la comisión REGIONAL, cuales son los funciones y atribuciones de operación de dicha comisión.

* en esta oportunidad la encargada de la Unidad Sr. Ximena Huedo, participa como representante del Director Regional(s) Sr. Andrés Mundaca Beroza -.

* se plantea la asignación del mes mayo, que se detalla a continuación:

Postulantes Básica:
BECA A: 29 ESTUDIANTES + 1 ACCESO preferente: total 30.
DEJAR en solicitud RECHAZADA A 6 ESTUDIANTES que no cumplen requisitos - .

Postulantes Media:
BECA A: 23 ESTUDIANTES que cumplen requisito.
DEJAR con solicitud RECHAZADA por BECA incompatible: 4 EST.
DEJAR con solicitud RECHAZADA por requisito DE ASCENDENCIA: 4 EST.

Postulantes Media:
DEJAR en solicitud RECHAZADA 8 CASOS por BECA incompatible.

Postulantes Superior:
BECA A: 43 ESTUDIANTES que cumplen requisito. (se incluye 1 ACCESO preferente)
- Existen 18 CASOS pendientes que se debe validar por requisitos

- (4) * Por último de acuerdo al caso planteado en la Comisión Anterior del Promovido que no recibió la promoción en Portal online tanto manteniendo NIVEL de Educación Superior, la Comisión aprueba emitir el formulario del Estudiante a nivel nacional mediante oficio solicitando el ingreso a SINOB, para luego ser Beato por que cumple con los requisitos por favor.
- Considerando lo siguiente:
- El año 2018 es el último año de la carrera del estudiante
 - El estudiante estudie en Vía fuera de su región de origen lo que para la Comisión es prioridad revisar casos de estudiantes cuyas casas de estudio estén fuera de la región de Iloquimbo.
- La Comisión en consecuencia aprueba la presentación del caso a nivel nacional DN.
- Se pone término a la sesión a las 13:00 horas. —



ACTA DE REUNION/VISITA

2

Antes de BECAR, Por lo tanto la Comisión Acuerdo lo siguiente:

- En relación a los Pendiencia por Absendencia, se revisaron los documentos revisados por la Empresa Externa, si el documento se encuentra, se procedera a BECAR al estudiante, de lo contrario quedara con solicitud rechazada.
- En relación a los Pendiencia por nota y CAR, se revisaron los documentos revisados por la Empresa Externa, si el documento se encuentra, se procedere a BECAR, ^{siempre y cuando cumple el requisito} de lo contrario el caso quedara pendiente para el mes de junio, ya que el documento se consignara con la IES, plazo para entrega documentación 29 de mayo.
- Dejar en solicitud rechazada a 27 estudiantes que no cumplen requisito.

* **Renovación superior** que en el mes de abril quedaron pendiente 82 casos por no entrega de documentación, a lo cual se dio plazo hasta el día 15 de mayo para su entrega, llenando como es debido a los estudiantes, IES y Municipios. Por lo tanto de acuerdo a la entrega de documentos se puede resolver lo siguiente:

BECAR a 37 ESTUDIANTES que cumplen requisitos. Dejar con solicitud rechazada: 4 ESTUDIANTES, esta n° puede aumentar de acuerdo a la revisión de E.E. a PESOR del seguimiento que se hizo para la entrega de documentos existe 33 casos que no entregaron documentos. Por lo tanto la comisión determine dejar en solicitud.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
* La comisión toma el Acuerdo de no retirarse el mes de junio y que los Pendiencia sean ^{de un mes} informados por el equipo ^{de un mes} final del mes de junio o julio.	Comisión BI	22/05/18
* Informar a los IES que documento quedo pendiente para solicitar a postulantes para BECAR o dejar en solicitud rechazada	V. Castillo	22/05/18
* Informar a las IES que ^{no entregaron} documentos	V. Castillo	22/05/18

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ximena Heredia Eche
 Cargo: Encargada Becas DE Loguimbo

ENCARGADA UNIDAD DE BECAS REGIONAL
 Firma y timbre Ximena Heredia Eche

3

Reclutada, ya que no se puede hacer válido los Antecedentes de dichos Estudiantes. de acuerdo a la decisión que tomó la comisión Aquellos casos que se liberen en Reclutados deben ser Asignados en postulación Ed. Superior para la Asignación Mes de Junio.

* Por esta parte se presentan la siguientes cosas a Resolverse por Estados de Excepción:

NOMBRE	ESTADO EXCEPCION	NOTA - % APROBACION o TRAMO RSH	CITERIO
Felipe Valencia Miranda	Apelación Nota * Dejar pendiente, con sus documentos que de cuenta de su situación socio económica del grupo familiar.	4.4 - 66,7%	[Redacted]
Melissa Acuña Araya	Continuidad a carrera profesional * Dejar pendiente junio, luego entregada de mejor información que desvinculada, por lo tanto se retiró la entrega de documentos.	No aplica	[Redacted]
Blanca Ángel Jiménez	Apelación RSH * Reclutado, no presenta toda la documentación requerida, caso cerrado.	Tramo: 71 - 80%	[Redacted] Solicitud Reclutada
Patricio Valenzuela Araya	Apelación nota + cambio de carrera * Reclutado, no cumple con el nombre que no sean	4.0 - 50%	[Redacted] Solicitud Reclutada
Alicia Silva Reinoso	Apelación nota * Se Aprueba por el título S. comisión nacional, por cuidado de hijo de 1 año y medio.	4.2 - 100%	[Redacted]
Hugo Alucema Pizarro	Apelación nota * Reclutado, no presenta documentación	4.3 - 85,7%	[Redacted] Solicitud Reclutada.
Michael Contreras Vargas	Apelación RSH * conseguir sus documentos que respalde situación socioeconómica del grupo para poder aprobar.	71 - 80%	[Redacted]
Luis Ángel Cortes	Apelación Nota * Apelación Aprobada.	4.0 - 85%	[Redacted]

* Se plantea el caso de EDWARDS FERRER, Reclutado Ed. Superior que cuenta con un título de técnico que obtuvo en modalidad de salida intermedia de INOCOP. En SINOB siempre le estados Reclutado con la Comisión de Ingeniería, Carrera de origen. la comisión determina no Reclutar ya que el Estudiante obtuvo el título el año 2016 y ya se encuentra titulado. Siendo esa salida intermedia opción del estudiante voluntariamente, lo que lo deja fuera del beneficio.



REGISTRO

Número correlativo _____

LISTA DE ASISTENCIA

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

Página: 1 de 2

FECHA: 22 / Mayo / 2018 - .

MOTIVO: 3º Sesión Comisión Regional BECA Indígena - .

Nº	Nombre y/o Correo Electrónico	Unidad de Responsabilidad/Empresa/ Est. Educ.	Firma
1	Marisol Ovites Aguirre marisol.ovites@userena.cl	ULS	
2	Estela Vito B.	Asociación mapuche	
3	Luis Colao Morgado	SLEP - Puerto Covillón	
4	RAFAEL RAMOS C	SANTO TOMÁS	
5	Valeria Costillo Pallin	BECAS D. R. COBRO	
6	Ximena Heredia Ebraña	BECAS DE COQUIMBO	
7		(Representante DE) (S)	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			



REGISTRO

Número correlativo _____

LISTA DE ASISTENCIA

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

Página: 2 de 2

18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			

Responsable

"Confirmando la realización del evento y la presencia de los asistentes"

Nombre: Vincent Herculio Escobar
Cargo: Encargada Becas DR Copiapo



[Handwritten signature]

